



Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LLYLIBETH MURCIA OJEDA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00334 00

En atención a lo manifestado por el Agente Especial Interventor del Hospital Departamental de Villavicencio (fls. 192, 193, 195 y 196) y como quiera que se fijó fecha para realizar la Audiencia de Pruebas para el día 27 de octubre del presente año, a las 10:00 a.m.; se dispone **poner en conocimiento** de la parte actora el oficio con radicado E-5982-2017 proveniente del Hospital Departamental de Villavicencio, en lo referente al suministro de los emolumentos para la expedición de las copias de la prueba documental decretada y solicitada; lo anterior con el fin de que la misma obre en el expediente para el momento de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 09 de Octubre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 041 del 10 de Octubre de 2017		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

